



La empresa acusa a BDO de perder su independencia

G. Cagliani. Madrid

Ha sido su auditor en los últimos 11 años, pero el grupo pesquero ha solicitado la revocación de BDO como revisor de cuentas y le acusa de perder su independencia. En un comunicado remitido a la CNMV, Pescanova señala que "BDO ha perdido la independencia exigible al auditor y que se encuentra en un conflicto de intereses al querer defender su actuación profesional y su responsabilidad frente a Pescanova, lo que le impide actuar como auditor independiente". En paralelo, el grupo ha asegurado que nombrará a "un auditor *forensic*". Tras la noticia, muchos interpretaron que este trabajo sería sustitutivo de la revisión de cuentas tradicional. Pero son funciones completamente independientes entre sí. La auditoría es obligatoria para todas las empresas que cumplan con dos de estas tres características: activos de al menos 2,85 millones de euros, una facturación mínima de 5,7 millones y una plantilla no inferior a los 50 trabajadores. Su función es revisar las cuentas formuladas previamente por el consejo y establecer si éstas se corresponden con la realidad, de acuerdo con unos estándares tasados por la Ley de Auditoría de Cuentas y por los organismos reguladores de la profesión. El *forensic*, o investigación de fraudes, en cambio, tiene siempre carácter voluntario y se contrata sólo si existe la sospecha de que se hayan cometido actos ilícitos en una empresa o de que existan cuentas opacas, no recogidas en sus balances. Su función incluye la búsqueda posibles responsabilidades personales y, en su caso, las denuncias correspondientes. En España, los principales departamentos de *forensic*, aunque no los únicos, son los de las Cuatro Grandes (Deloitte, PwC, KPMG y Ernst & Young) auditoras.